



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00419160- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la agente Nodocente Ab. Janet Valeria Rodríguez Vázquez, Legajo 53779, referido al pedido de Licencia con goce de haberes por cursado en carrera de Posgrado UNC; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00669145-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos informa la situación de revista de Janet Valeria Rodríguez Vázquez, Legajo 53779 e informa que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el CCT Dec 366/06 Título 8 Capacitación Art. 119° al Art.125° y la RHCD FCS 335/18, Reglamento de Licencias por Estudios de Posgrado para el personal Nodocente de la FCS.

Que en IF-2023-00669089-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones la documentación requerida por la normativa vigente.

Que en NO-2023-00680268-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica y la Directora de Concursos toman conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la agente Nodocente, Ab. Janet Valeria Rodríguez Vázquez, Legajo 53779, licencia con goce de haberes por cursado de carrera de Posgrado UNC, los días viernes de los meses de agosto a octubre de 2023 y fecha de exámen el 24 de noviembre de 2023, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el CCT Dec 366/06 Título 8 Capacitación Art. 119° al Art.125° y la RHCD FCS 335/18, Reglamento de Licencias por Estudios de Posgrado para el personal Nodocente de la FCS.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área de Recursos Humanos controle y supervise la licencia concedida a la agente Nodocente, Ab. Janet Valeria Rodríguez Vázquez, Legajo 53779

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

